



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES

Resultando que este Ayuntamiento recibió comunicación del Instituto Nacional de Estadística con las incidencias 141-142 en la cola de errores de los ficheros de intercambio mensual relativo a la comprobación de residencia de extranjeros.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, sin que la misma haya podido practicarse al haber sido devuelta por el servicio de Correos o bien siendo ésta recibida, los interesados no han procedido a confirmar y modificar su residencia y habiendo caducado el plazo en que debían realizarla, por medio del presente anuncio se comunica que se va a proceder a tramitar la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de este municipio se las siguientes personas:

Nombre	Apellidos	Documento
ABDELKADER	AGUILI	X 5102609 J
ANA MARIA	RUS	Y 425929 Y
BERTHA ELISA	HOYOS HOYOS	X 4752407 D
COSTICA IONUT	COJOCARIU	X 8618052 K
GRIGORE	FECHETE	X 8618023 S
KAROLINA	KOZOW	Y 443354 C
MONIKA SYLWIA	JAROSZ	Y 443267 W
NATALIAN ARTUR	JAROSZ	Y 443320 D
NIKOLA NATALIA	JAROSZ	Y 443297 D
ROBERT CRISTIAN	BORODI	X 9401364 E
ROBERTO	ARDELEANU	X 9864804 N
VALERIA	ARDELEANU	X 7771134 D
VASILE	DULHAN	Y 144825 P

Todo ello de conformidad con los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y con el acuerdo adoptado por el Consejo de Empadronamiento de 27 de junio de 2008, para desarrollar un proceso continuo de comprobación de residencia en lo que afecta a los ciudadanos NO ENCSARP.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados indicados anteriormente, concediéndoles un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para dar su conformidad a la baja y comunicar su nuevo domicilio, o en caso contrario, presentar declaración jurada en la que manifiesten su deseo de continuar empadronados en ese domicilio. Transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna se procederá a dar de baja por inclusión indebida, previo informe favorable -del Consejo de empadronamiento.

Los Yébenes 6 de noviembre de 2014.-El Alcalde, Pedro Acevedo Gutiérrez.

N.º I.-9748